



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

OCSP-002-2019

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

18 DE FEBRERO DE 2019

INTRODUCCIÓN

La Invitación Pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Universidad Sede Palmira, según Acta No. 1 del 28 de enero de 2019.

La Invitación fue publicada en la página Web de la Universidad a partir del 29 de enero de 2019.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los posibles oferentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el 7 de febrero de 2019.

El día 13 de febrero de 2019, fecha de cierre de la invitación, se presentaron seis (6) ofertas según se relaciona a continuación:

Fecha y Hora de entrega	Razón Social del Oferente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la Oferta	No. folios y Valor de la Oferta
11-2-2019 8:56 am	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA.	1	1	A Folio No: 74 al 79. Garantía No: 3014388 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vr. Asegurado: \$40.620.000	Folios:189 Oferta Total: \$ 404.577.866
12-2-2019 4:20 pm	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.	1	1	A Folio No: 156 al 161. Garantía No: GU 145560 Aseguradora: Confianza Vr. Asegurado: \$40.620.000	Folios: 312 Oferta Total: \$ 404.577.866
13-2-2019 9:04 am	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA.	1	1	A Folio No: 167 al 178. Garantía No: 2296226-5 Aseguradora: Suramericana Vr. Asegurado: \$40.620.000	Folios: 309 Oferta Total: \$402.577.859
13-2-2019 10:44 am	COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA.	1	1	A Folio No: 61 y 62. Garantía No: AA005399 Aseguradora: Equidad Seguros Vr. Asegurado: \$34.739.858	Folios: 221 Oferta Total: \$ 404.577.866
13-2-2019 11:32 am	SEGURIDAD ATLAS LTDA.	1	1	A Folio No: 195 a 200. Garantía No: GU075215 Aseguradora: Confianza Vr. Asegurado:\$40.620.000	Folios: 584 Oferta Total: \$ 404.577.866
13-2-2019 1:27 pm	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.	1	1	A Folio No: 116 al 119 Garantía No: AA008546 Aseguradora: Equidad Seguros. Vr. Asegurado: \$40.620.000	Folios: 292 Oferta Total: \$ 404.577.866

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, no se solicitaron aclaraciones a que hubo lugar para la consolidación del informe de evaluación preliminar.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Pliego de Condiciones, Factores de Evaluación de las Ofertas, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnico-económico efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

18 DE FEBRERO DE 2019

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - OCSP-002-2019 INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

FACTORES	CALIFICACIÓN	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA.	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA.	COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA.	SEGURIDAD ATLAS LTDA.	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE ^{1/}
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS:	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE ^{2/}	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE ^{3/}	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE ^{4/}
OFERTA ECONÓMICA	200 PUNTOS	200	200	200	200	200	-
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	100 PUNTOS	100	100	100	100	100	-
EXPERIENCIA RELACIONADA:							
Servicios prestados a Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas	300 PUNTOS	205	231,8	300	242,1	220,1	-
Servicios prestados a otras Entidades Públicas o Privadas diferentes a Instituciones de Educación Superior	200 PUNTOS	19,8	142,2	200	58,5	121,6	-
Valor de los Contratos (Experiencia Relacionada)	200 PUNTOS	17	82	200	36	51	-
TOTAL	1000 PUNTOS	541,4	755,6	1000	636,5	692,7	-

1/ En la verificación de requisitos jurídicos, el oferente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, se declara no admisible teniendo en cuenta lo siguiente: No apporto documento que cumpla con los requisitos instados en el numeral 4.6.1 del pliego de Condiciones el cual se refiere a "CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE LA EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA", toda vez que a la fecha de entrega de las oferta la certificación aportada no estaba vigente, por lo cual no se acepta la certificación con fecha de expedición mayor de noventa (90) días hábiles, contados hacia atrás desde la fecha de entrega de presentación de las ofertas, es decir trece (13) de Febrero de 2019. Igualmente, no apporto certificado requerido en el numeral 4.6.3 del Pliego de Condiciones "CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD", lo anterior por cuanto presentó copia de la minuta del convenio celebrado entre el oferente y la academia, pero este documento no es un certificado ni demuestra que se ha efectuado la capacitación y actualización al personal del oferente en el último año, razón por la cual no cumple el requisito del Pliego de Condiciones.

18 DE FEBRERO DE 2019

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - OCSP-002-2019 INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

En consonancia con el capítulo 5 del pliego de Condiciones, dentro de las causales de rechazo de las ofertas, en su numeral 5.4 se cita que:

5.4 Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el capítulo 6 o con los requisitos mínimos y documentos previstos en el capítulo 4 de este Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, se concluye que la oferta presentada por **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** es rechazada al no cumplir con dichos requerimientos.

2/ En la verificación de requisitos técnicos, respecto la oferta presentada por **SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA**, se establece que la Certificación del contrato 4 contiene la totalidad de la información instada, pero se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada.

3/ En la verificación de requisitos técnicos, referente la oferta presentada por **COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA**, se establece que la certificación del contrato 2 está relacionada en el Anexo 4 como Experiencia Relacionada en Institución de Educación Superior, sin embargo la empresa contratante fue la Alcaldía de Santiago de Cali, la cual no es una Institución de Educación Superior, por esa razón no se tendrá en cuenta para la evaluación. Igualmente el oferente relaciona en el Anexo 4, el contrato 4 celebrado con Comfenalco Valle, el cual de acuerdo con la certificación tiene fecha de inicio 01/10/2009 y fecha de terminación 31/12/2017, por lo que se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada.

4/ En la verificación de requisitos técnicos, respecto a la oferta presentada por **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, se establece que el oferente relaciona en el Anexo 4, el contrato 2 celebrado con la Universidad Libre - Seccional Pereira, el cual de acuerdo con la certificación tiene fecha de inicio 01/10/2013 y fecha de terminación 30/09/2014, por lo que se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada. Igualmente, El oferente relaciona en el Anexo 4, el contrato 3 celebrado con la Alcaldía de Pereira, el cual de acuerdo con la certificación tiene fecha de inicio 08/02/2013 y fecha de terminación 22/04/2014, por lo que se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada. Así mismo, la certificación presentada para el contrato 4 no contiene el NIT del contratante. No se solicita aclaración al oferente para verificar el NIT, debido a que de acuerdo al informe de evaluación jurídica, la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** no cumple con los requisitos y recomienda rechazar la oferta.

De conformidad con la evaluación otorgada por los comités evaluadores, el comité de contratación mediante sesión de fecha 18 de febrero de 2019, aprueba por unanimidad la publicación del informe de evaluación preliminar al proceso de invitación pública OCSP-002-2019.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Jefe Sección Contratación.

Secretaria Técnica del Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

18 DE FEBRERO DE 2019

Palmira, Febrero 15 de 2019.

Administradora:

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Jefe de Sección Contratación

Secretaria Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

Referencia: Informe Evaluación Jurídica Invitación Pública "OCSP-002-2019 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

Cordial Saludo,

Con el propósito de dar cumplimiento a la designación efectuada por el Comité de Contratación donde requiere estudio de revisión de requisitos jurídicos, de las ofertas recibidas en el desarrollo de la Invitación Pública OCSP-002-2019 de Enero 29 del 2019, comedidamente le comunicamos lo siguiente:

1. Para el día trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se recibieron seis (06) ofertas para participar en la Invitación Pública OCSP-002-2019, las cuales se identificaron por la oficina de contratación así:

Fecha y Hora de entrega	Razón Social del Oferente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la Oferta	No. folios y Valor de la Oferta
11-2-2019 8:56 am	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	1	1	A Folio No: 74 al 79. Garantía No: 3014388 Aseguradora: Liberty Seguros S.A Vr. Asegurado: \$ 40.620.000	Folios:189 Oferta Total: \$ 404.577.866
12-2-2019 4:20 pm	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	1	1	A Folio No: 156 al 161. Garantía No: GU 145560 Aseguradora: Confianza Vr. Asegurado: \$ 40.620.000	Folios: 312 Oferta Total: \$ 404.577.866
13-2-2019 9:04 am	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	1	1	A Folio No: 167 al 178. Garantía No: 2296226-5 Aseguradora: Suramericana Vr. Asegurado: \$40.620.000	Folios: 309 Oferta Total: \$402.577.859
13-2-2019 10:44 am	COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA	1	1	A Folio No: 61 y 62. Garantía No: AA005399 Aseguradora: Equidad Seguros Vr. Asegurado: \$34.739.858	Folios: 221 Oferta Total: \$ 404.577.866
13-2-2019 11:32 am	SEGURIDAD ATLAS LTDA	1	1	A Folio No: 195 a 200. Garantía No: GU075215	Folios: 584 Oferta Total:

				Aseguradora: Confianza Vr. Asegurado: \$ 40.620.000	\$ 404.577.866
13-2-2019 1:27 pm	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	1	1	A Folio No: 116 al 119 Garantía No: AA008546 Aseguradora: Equidad Seguros. Vr. Asegurado: \$ 40.620.000	Folios: 292 Oferta Total: \$ 404.577.866

2. Previa revisión de los documentos exigidos por la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, establecidos en el CAPITULO 4 de la Invitación Publica OCSP-002-2019, en relación con las ofertas presentadas por los oferentes, se encuentra lo siguiente:

CAPITULO 4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	OFERENTE SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	OFERENTE SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	OFERENTE COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	OFERENTE COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	OFERENTE SEGURIDAD ATLAS LTDA	OFERENTE ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
Número de Folios.	Original 189 folios.	Original 312 folios.	Original 309 folios.	Original 221 folios.	Original 584 folios.	Original 292 folios.
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Subsanado, Si cumple, a folios 3 y 4	Si cumple, a folios 2 y 3	Si cumple, a folios 2 y 3	Si cumple, a folios 4 y 5	Si cumple, a folios 2 y 3	Si cumple, a folios 3 y 4
4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Si cumple, a folios 6 al 10.	Si cumple, a folios 5 al 14	Si cumple, a folios 5 al 18	Si cumple, a folios 7 al 10	Si cumple, a folios 5 al 20	Si cumple, a folios 6 al 16
4.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Si cumple, a folio 12	Si cumple, a folio 16	Si cumple, a folio 20	Si cumple, a folio 12	Si cumple, a folio 22	Si cumple, a folio 18
4.4 CERTIFICADO	Si cumple, a folios	Si cumple, a	Si cumple, a folios 22 al	Si cumple, a folios 14 al	Si cumple, a folios 26 al	Si cumple, a folios 14 al

DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	14 al 29	folios 18 al 56	77	34	72	34
4.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO.	Si cumple, a folio 31	Si cumple, a folios 58 al 66	Si cumple, a folios 79	Si cumple, a folios 36	Si cumple, a folios 74	Si cumple, a folios 57
4.6 PERMISOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Si cumple, a folios 40 al 47	Si cumple, a folios 68 al 110	Si cumple, a folios 81 al 104	Si cumple, a folios 38 al 44	Si cumple, a folios 76 al 96	Si cumple, a folios 59 al 67
4.6.1 CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE LA EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA.	Si cumple, a folio 49	Si cumple, a folio 112	Si cumple, a folio 106	Si cumple, a folios 46 y 47	Si cumple, a folio 98	No cumple, a folio 69
4.6.2 CERTIFICADO Y/O LICENCIA VIGENTE PARA USO DE CANALES DE COMUNICACIÓN.	Si cumple, a folios 51 al 65	Si cumple, a folios 114 al 136	Si cumple, a folios 108 al 133	Si cumple, a folios 49 al 54	Si cumple, a folios 100 al 191	Si cumple, a folio 72 al 112

4.6.3 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	Si cumple, a folios 67 al 72	Si cumple, a folio 138 al 152	Si cumple, a folio 135 y 136	Si cumple, a folio 56 al 59	Si cumple, a folio 193	No cumple, a folios 112 al 114
4.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	Si cumple, No requiere autorización	Si cumple, No requiere autorización	Si cumple, No requiere autorización	Si cumple, No requiere autorización	Si cumple, No requiere autorización	Si cumple, No requiere autorización
4.8 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Si cumple, a folios 74 al 79	Si cumple, a folios 156 al 161	Si cumple, a folios 167 al 178	Subsanado, Si cumple, a folios 61 y 62	Si cumple, a folios 195 al 200	Si cumple a Folios 116 al 118. No presento anexos
4.9 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Si cumple, a folio 81	Si cumple, a folio 163	Si cumple, a folio 180	Si cumple, a folio 64	Si cumple, a folio 202	Si cumple, a folio 120
4.10 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.	Si cumple, a folio 83 y 84	Si cumple, a folios 165 al 167	Si cumple, a folios 182 al 184	Si cumple, a folios 66 al 68	Si cumple, a folios 204 al 206	Si cumple, a folios 123 y 124

4.11 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	A) Si cumple, a folios 86 al 106 B) Si cumple, a folio 107	A) Si cumple, a folios 168 al 204. Incluye CD Matriz de riesgos B) Si cumple, a folios 206 y 207	A) Si cumple, a folios 185 al 202. B) Si cumple, a folios 194	A) Si cumple, a folios 71 al 151. B) Si cumple, a folio 153	A) Si cumple, a folios 211 al 232 B) Si cumple, a folio 233	A) Si cumple, a folios 126 al 207. B) Si cumple, a folio 208
La propuesta es: ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

Observaciones:

1- El oferente **SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA**, en el numeral 6 de su carta de presentación de la oferta manifestó un plazo errado de cumplimiento del objeto, expresando noventa (90) días, siendo el plazo correcto ocho (8) meses, requisito subsanable, por lo que mediante correo electrónico enviado el día catorce (14) de febrero de 2019 se solicitó su subsanación con plazo concedido hasta las cinco (5:00) pm del mismo día, requisito subsanado por el oferente, entregando el documento dentro del plazo indicado.

2- El oferente **COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA**, no aportó el documento requerido en el literal g "Anexo que describe contrato y los amparos" del numeral 4.7 del Pliego de Condiciones: "Original de la garantía de seriedad de la oferta", siendo requisito subsanable, por lo que mediante correo electrónico enviado el día catorce (14) de febrero de 2019, se solicitó su subsanación con plazo concedido hasta las once (11) am del día quince (15) de febrero de 2019, requisito subsanado por el oferente por el mismo medio dentro del plazo proferido.

3- El oferente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, no aportó documento con el cumplimiento de los requisitos instados en el numeral 4.6.1 del pliego de Condiciones el cual se refiere a "CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE LA EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA", toda vez que a la fecha de entrega de la oferta la certificación aportada no estaba vigente, por lo cual no se acepta la certificación con fecha de expedición mayor de noventa (90) días hábiles, contados hacia atrás desde la fecha de entrega de presentación de las ofertas, es decir trece (13) de Febrero de 2019.

Teniendo en cuenta la nota del numeral 4.6.1, este documento es subsanable en cuanto a su presentación más no en contenido, es decir, no puede ser subsanado el yerro en el contenido de la certificación.

Cabe señalar que el oferente presentó a folio 70 documento de Paz y Salvo expedido por el Coordinador del grupo de recursos financieros de la Supervigilancia, el cual no se tiene en cuenta para el cumplimiento del documento solicitado en el numeral 4.6.1, toda vez que el requerimiento de la

Universidad es Certificado de Multas y sanciones, y no Paz y Salvo por concepto de contribución y multas, siendo dos documentos totalmente diferentes.

Posteriormente, el oferente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, no aportó certificado requerido en el numeral 4.6.3 del Pliego de Condiciones (CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD), lo anterior por cuanto presentó copia de la minuta del convenio celebrado entre el oferente y la academia, pero este documento no es un certificado ni demuestra que se ha efectuado la capacitación y actualización al personal del oferente en el último año, razón por la cual no cumple el requisito del Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta la nota del numeral 4.6.3, este documento es subsanable en cuanto a su presentación más no en contenido, es decir, no puede ser subsanado el yerro en la presentación del mismo.

En consonancia con el capítulo 5 del pliego de Condiciones, dentro de las causales de rechazo de las ofertas, en su numeral 5.4 se cita que:

- 5.4 Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el capítulo 6 o con los requisitos mínimos y documentos previstos en el capítulo 4 de este Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, se concluye que la oferta presentada por **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** es rechazada al no cumplir con dichos requerimientos. Igualmente en dicha oferta no se aportó la documentación requerida en el literal g (*Anexo que describe el Contrato y los Amparos*), del numeral 4.8 del Pliego de Condiciones, siendo requisito subsanable, no obstante al no cumplir con el requisito 4.6.1 anteriormente descrito, y habiendo operado la causal de rechazo de la misma, no se les invitó a presentar subsanación.


De la revisión jurídica ejecutada a la documentación presentada por los oferentes **SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA**, **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA**, **COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA**, **COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA**, **SEGURIDAD ATLAS LTDA** y **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** en el marco de la Invitación pública OCSP-002-2019, se concluye que:

El oferente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** no cumplió con los requisitos instados en los numerales 4.6.1 y 4.6.3 del Pliego de Condiciones, por lo cual la propuesta es No Admisibles.

Los oferentes **SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA**, **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA**, **COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA**, **COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA**, **SEGURIDAD ATLAS LTDA**, cumplen con los requisitos instados en el capítulo 4 Documentos de Verificación Jurídica del Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública, siendo éstas propuestas Admisibles.

Atentamente,


XIMENA ANDREA LASSO NARVÁEZ.
Asistente Administrativa Oficina Jurídica.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA


JOSE DARÍO BOLAÑOS TABARES.
Profesional Universitario Sección Contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA

VIGILANCIA

SOLICITUD DOCUMENTO OCSP-002-2019

1

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>
Para: comercial@servisiondecolombia.com

14 de febrero de 2019, 16:10

Palmira, Febrero 14 de 2019

Señores

SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTO PROCESO OCSP-002-2019.

El presente es para solicitar subsanar el documento requerido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones: "Carta de presentación de la oferta", en lo referente a lo citado en el numeral 6 en el cual manifestaron un plazo errado de cumplimiento del objeto, expresando noventa (90) días, siendo el plazo correcto ocho (8) meses.

Por lo anterior, se da plazo hasta el día de hoy 14 de Febrero de 2019 hasta las 5:00 pm para que remita a través de este medio la documentación instada.

Cordial saludo,

**Comité Revisión Jurídica
OCSP-001-2019**

SOLICITUD DOCUMENTO OCSP-002-2019

Comercial Servision de Colombia <comercial@servisiondecolombia.com>
Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

14 de febrero de 2019, 16:18

Cordial saludo.

Atendiendo su requerimiento, adjunto documento debidamente diligenciado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



servision
de Colombia

Dpto. Comercial.

SERVISION DE COLOMBIA Y CÍA. LTDA.


Teléfonos: 7817115 - 2697473

Correo: comercial@servisiondecolombia.com

Página Web: <http://www.servisiondecolombia.com>

ANTES DE IMPRIMIR ESTE CORREO, MEDITE SI ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE HACERLO. EN LA FABRICACION DE PAPEL SE INVIERTEN GRANDES RECURSOS VEGETALES, ENERGETICOS Y DE AGUA QUE CADA VEZ SON MAS RESTRINGIDOS Y COSTOSOS

[El texto citado está oculto]

 **20190214161314298.pdf**
834K



Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2019

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Referencia: Invitación a presentar oferta para CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

El (Los) suscrito (s) OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO, en calidad de Representante Legal de SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA., de acuerdo con las especificaciones que se estipulan en el pliego de condiciones o en los términos de la invitación, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribir el contrato en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones o de los términos de la invitación, y aceptamos los requisitos en ellos exigidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Adenda No. 1 de fecha 07 de Febrero de 2019
Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que hemos recibido los siguientes informes de respuestas a observaciones (si los hubo) y aceptamos su contenido:
Informe de respuestas a observaciones, de fecha _____
6. Que me comprometo a cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones o en los términos de la invitación, por el plazo de Siete (07) Meses / Calendario, contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del respectivo contrato.
7. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados por la Universidad.
8. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
9. Que la persona natural aquí firmante o la sociedad a la que represento no ha sido multada ni sancionada, dentro de los tres años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. (Obligatorio para contratos)

00000003

SOLICITUD DOCUMENTO OCSP-002-2019

2

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>
Para: ajuridico@proviserltda.com

14 de febrero de 2019, 17:30

Palmira, Febrero 14 de 2019

Señores
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA

4858289

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTO PROCESO OCSP-002-2019.

El presente es para solicitar subsanar el documento requerido en el literal g "Anexo que describe contrato y los amparos" del numeral 4.7 del Pliego de Condiciones: "Original de la garantía de seriedad de la oferta".

Por lo anterior, se da plazo hasta el día de mañana **15 de Febrero de 2019 hasta la 11:00 am** para que envíe a través de este medio la documentación instada.

Cordial saludo,

Comité Revisión Jurídica
OCSP-001-2019

SOLICITUD DOCUMENTO OCSP-002-2019

2

Lina Muñoz Holguin <ajuridico@proviserltda.com>

15 de febrero de 2019, 9:10

Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Buenos días,

De acuerdo a su amable solicitud, y encontrándonos dentro de los términos establecidos para ello, se envía adjunto al presente correo el clausulado de la póliza de seriedad del ofrecimiento solicitada.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida. Quedamos atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]



--



Lina F. Muñoz
Jefe Jurídica
Calle 24N 5B-05
PBX (032) 4858289 Ext 136 Cel. 3165221823
ajuridico@proviserltda.com



2 archivos adjuntos

-  CLAUSULADO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.PDF
943K
-  CLAUSULADO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES.pdf
2841K



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES
(Decreto 1082 de 2015)



equidad
seguros generales

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Decreto 1082 de 2015)

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015)

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015)

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015)

Contenido

1. AMPAROS.....	2
2. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS.....	4
3. EXCLUSIONES.....	4
4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	5
5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.....	5
6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.....	5
7. PAGO DEL SINIESTRO.....	7
8. VIGENCIA.....	7
9. SUMA ASEGURADA.....	7
10. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
11. SUBROGACIÓN.....	8
12. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.....	8
13. CESIÓN DEL CONTRATO.....	8
14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.....	9
15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.....	9
16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.....	9
17. PROCESOS CONCURSALES.....	9
18. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.....	10
19. CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.....	10
20. PRESCRIPCIÓN.....	10
21. COEXISTENCIA DE SEGUROS.....	10
22. COASEGURO.....	10
23. DOMICILIO.....	11



23/11/2015-1501-NT-P-05-000000000000403

04/12/2015-1501-P-05-000000000000403

Condiciones generales

1. AMPAROS

La Equidad Seguros Organismo Cooperativo otorga a la entidad estatal contratante asegurada, sin exceder el valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, con sujeción, en su alcance y contenido, a las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1. Amparo de seriedad de la oferta esta garantía cubre la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

1.1.1 la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.2 la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de (i) la no inversión de anticipo, (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3. Amparo de cumplimiento del contrato este amparo cubre a la entidad estatal los perjuicios derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato cuando

el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.4. Amparo de devolución de pagos anticipados este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial de dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.5 amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.6. Amparo de estabilidad y calidad de obra este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.8 amparo de calidad del servicio este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.9. Otros amparos esta póliza otorgará a las entidades estatales contratantes los otros amparos que se determinen y definan en la carátula o en los anexos de la presente póliza, que correspondan a incumplimiento de obligaciones que la entidad estatal considere deben ser amparados, siempre y cuando estén previstos en el respectivo contrato. Parágrafo primero: en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios, deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado, relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

2. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.1 del decreto 1082 de 2015 los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada solamente puede reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

3. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no Operaran en los casos siguientes:

3.1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o Caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

3.2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

3.3. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante.

3.4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el evento que se introduzcan modificaciones al contrato estas deberán ser previamente notificadas a La Equidad, para que ésta, si acepta la modificación así lo manifieste y expida el anexo correspondiente.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. En este caso, se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, la entidad estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 1080 ibídem, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

6.1. En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante conforme con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente mediante el cual declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad, constituye el siniestro.

6.2. En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante conforme con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente, constituye el siniestro.

6.3. En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante conforme con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada

proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato, y ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para La Equidad.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La Equidad pagará el valor del siniestro dentro del término que disponga para el efecto el acto administrativo ejecutoriado que declare la ocurrencia del siniestro y cuantifique el monto de los perjuicios.

Parágrafo: no obstante, La Equidad podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato, si en ello consiente la entidad estatal contratante.

8. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

9. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de La Equidad, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la presente póliza o sus anexos.

10. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Equidad, tiene derecho a ejercer vigilancia al contratista en la ejecución del contrato. En los casos en los cuales el

contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, la entidad estatal contratante podrá prohibir o limitar esta facultad a La Equidad.

11. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, La Equidad, se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista.

12. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la entidad estatal contratante, asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato, cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

Si por incumplimiento del contratista, La Equidad resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo

con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora.

En tal evento, La Equidad presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expira por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante deberá notificar a La Equidad los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro.

La Equidad, tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin el consentimiento escrito de La Equidad. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y La Equidad solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

17. PROCESOS CONCURSALES

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre concursal o los previstos en la ley 550 de 1999, 1116 de 2006 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en

que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, y/o sus certificados, dando aviso a la Aseguradora de tal conducta.

18. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Para los efectos del llamamiento en garantía en los contratos que contienen pacto arbitral se aplicarán las disposiciones legales sobre la materia, en especial lo previsto por el artículo 37 de la ley 1563 de 2012.

19. CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuáles las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, La Equidad podrá expedir un certificado de modificación del seguro.

20. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato, se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro.

21. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

22. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

23. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija la ciudad indicada en la carátula de la póliza.



equidad
seguros

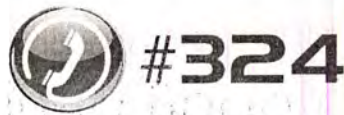
Línea Bogotá

7 46 0392

Línea Segura Nacional

01 8000 919 538

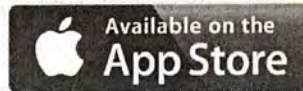
Desde su celular marque



24 horas de los 365 días del año le entregará
el mejor servicio y toda la atención
que usted necesita

www.laequidadseguros.coop

Descarga Nuestra nueva **app** Equidad Digital,
Disponible en:



equidad
seguros generales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS



23/11/2015-1501-NT-P-05-0000000000000403

04/12/2015-1501-P-05-0000000000000403

www.laequidadseguros.coop

Finanzas Vigilancia

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EN UNAL SEDE PALMIRA (OCSP-002-2019)

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	4.808.944.279	800 smmlv > = \$590,173,600
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	53,78%	< = 60%
RELACION PATRIMONIAL	0,052	< = 2
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EN UNAL SEDE PALMIRA (OCSP-002-2019)

SERVISIÓN DE COLOMBIA		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	12.452.696.301	800 smmlv > = \$590,173,600
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	27,71%	< = 60%
RELACION PATRIMONIAL	0,025	< = 2
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EN UNAL SEDE PALMIRA (OCSP-002-2019)

SEGURCOL LTDA		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	5.019.610.000	800 smmlv > = \$590,173,600
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	50,67%	< = 60%
RELACION PATRIMONIAL	0,034	< = 2
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EN UNAL SEDE PALMIRA (OCSP-002-2019)

COLVISEG		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	19.803.069.000	800 smmlv > = \$590,173,600
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	41,59%	< = 60%
RELACION PATRIMONIAL	0,014	< = 2
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EN UNAL SEDE PALMIRA (OCSP-002-2019)


PROVISER		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	2.673.696.802	800 smmlv > = \$590,173,600
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	34,56%	< = 60%
RELACION PATRIMONIAL	0,109	< = 2
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EN UNAL SEDE PALMIRA (OCSP-002-2019)

ATLAS		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	38.998.921.000	800 smmlv > = \$590,173,600
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	49,92%	< = 60%
RELACION PATRIMONIAL	0,009	< = 2
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE


ERWIN LOZANO PRADA
Comité Financiero


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ
Comité Financiero

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Sede Palmira	
Radicado	14 FEB 2019
Hora:	10:44
Recibido por:	<i>Noban</i>
Sección de Contratación	

120110.012.0000

EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-002-2019

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

Palmira, 18 de febrero de 2019

EVALUACION ASPECTOS TÉCNICOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

INVITACION PÚBLICA OCSP-002-2019

A continuación, se presenta el consolidado de la Evaluación obtenida, de conformidad a lo indicado en el pliego de condiciones para este proceso:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	SEGURIDAD ATLAS LTDA
OFERTA ECONÓMICA		200	200	200	200	200	200
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD		100	100	100	100	100	100
EXPERIENCIA RELACIONADA		700					
SERVICIOS PRESTADOS (Experiencia Relacionada)		500					
SERVICIOS PRESTADOS A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS	300		205,0	231,8	300	242,1	220,1
SERVICIOS PRESTADOS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DIFERENTES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	200		19,8	142,2	200	58,5	121,6
VALOR DE LOS CONTRATOS (Experiencia Relacionada)		200	17	82	200	36	51
TOTAL		1000	541,4	755,6	1000	636,5	692,7

Solamente las ofertas calificadas como **ADMISIBLE** jurídica, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, procurando una selección objetiva que le permita asegurar la elección del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA y la realización de los fines que se buscan con la presente Invitación Pública.

EMPRESA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	ADMISIBLE
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	ADMISIBLE
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	ADMISIBLE
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	ADMISIBLE
SEGURIDAD ATLAS LTDA	ADMISIBLE
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	NO ADMISIBLE

La evaluación discriminada se presenta a continuación:

SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA

CONTRATO / EMPRESA			CONTRATO 1 (UNAL - SEDE BOGOTÁ)	CONTRATO 2 (SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ)	CONTRATO 3 (PAREX RESOURCES)	CONTRATO 4 (E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA)	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD				
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	REQUISITOS CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Objeto "PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	* En La Certificación del contrato 2 se toma el valor correspondiente al servicio prestado en la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud. * La Certificación del contrato 4 contiene la totalidad de la información requerida, pero se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada.	CUMPLE VIGENCIA: 2021/03/19				
		VALOR CONTRATO IGUAL O MAYOR \$406.200.000	CUMPLE	\$ 11.468.219.012	CUMPLE	\$ 1.464.480.015			CUMPLE	\$ 4.490.907.988	CUMPLE	\$ 1.560.429.915
		ULTIMOS 5 AÑOS (FEB 2014 - FEB 2019)	CUMPLE	17/11/2014 - 17/04/2016 (517 días)	CUMPLE	01/01/2015 - 31/12/2016 (730 días)			CUMPLE	15/02/2014 - 23/10/2014 (250 días)	NO CUMPLE	07/02/2014 - 16/02/2015
		DEBE ESTAR RELACIONADOS EN EL ANEXO 4	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
	INFORMACIÓN MÍNIMA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE Y NIT	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
		OBJETO	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
		VALOR INCLUIDO IVA	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
		FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
		PRÓRROGAS O ADICIONES	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
		SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL %PARTICIPACIÓN	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE CONTRATO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE						

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA

CONTRATO / EMPRESA			CONTRATO 1 (UNIVERSIDAD DE CARTAGENA)		CONTRATO 2 (SENA)		CONTRATO 3 (EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN)		CONTRATO 4 (ECOPETROL)		OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	REQUISITOS CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Objeto "PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"	CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		* El valor de la certificación del contrato 1 no coincide con el registrado en el Anexo 4. (se toma el valor de la certificación para efectos de evaluación) * La certificación presentada para el contrato 4 no contiene el NIT del contratante. Se solicita al oferente presentar copia del contrato suscrito con la empresa Ecopetrol, para verificar el NIT.	CUMPLE VIGENCIA: 2020/12/21
		VALOR CONTRATO IGUAL O MAYOR \$406.200.000	CUMPL E	\$ 2.491.045.36 4	CUMPL E	\$ 20.068.687.78 7	CUMPL E	\$ 28.380.556.09 8	CUMPL E	\$ 42.558.128.34 3		
		ULTIMOS 5 AÑOS (FEB 2014 - FEB 2019)	CUMPL E	01/03/2014 - 10/06/2015 (466 días)	CUMPL E	30/12/2014 - 31/07/2017 (944 días)	CUMPL E	01/07/2014 - 29/02/2016 (608 días)	CUMPL E	01/06/2014 - 31/08/2017 (1187 días)		
		DEBE ESTAR RELACIONADOS EN EL ANEXO 4	CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E			
	INFORMACIÓN MÍNIMA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE Y NIT	CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E			
		OBJETO	CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E			
		VALOR INCLUIDO IVA	CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E			
		FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E			
		PRÓRROGAS O ADICIONES	CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E		CUMPL E			
		SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL %PARTICIPACIÓN	CUMPL E		CUMPL E	33,33%	CUMPL E		CUMPL E	50%		
CUMPLE / NO CUMPLE CONTRATO			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA

CONTRATO / EMPRESA		CONTRATO 1 (UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN)		CONTRATO 2 (UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA)		CONTRATO 3 (ESMERALD ENERGY)		CONTRATO 4 (ECOPETROL)		OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
REQUISITOS CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Objeto "PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE VIGENCIA: 2021/09/27
	VALOR CONTRATO IGUAL O MAYOR \$406.200.000	CUMPLE	\$6.831.458.603	CUMPLE	\$2.517.396.490	CUMPLE	\$41.014.256.564	CUMPLE	\$178.814.630.934		
	ULTIMOS 5 AÑOS (FEB 2014 - FEB 2019)	CUMPLE	17/07/2014 - 16/07/2017 (1095 días)	CUMPLE	17/11/2014 - 16/11/2016 (730 días)	CUMPLE	01/08/2014 - 30/06/2018 (1429 días)	CUMPLE	01/06/2014 - 31/05/2017 (1095 días)		
	DEBE ESTAR RELACIONADOS EN EL ANEXO 4	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
INFORMACIÓN MÍNIMA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE Y NIT	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	OBJETO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	VALOR INCLUIDO IVA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	PRÓRROGAS O ADICIONES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL %PARTICIPACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE				
CUMPLE / NO CUMPLE CONTRATO		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA

CONTRATO / EMPRESA			CONTRATO 1 (ITA BUGA)		CONTRATO 2 (ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI)		CONTRATO 3 (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL)		CONTRATO 4 (COMFENALCO VALLE)		OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	REQUISITOS CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Objeto PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		* La certificación del contrato 2 está relacionada en el Anexo 4 como Experiencia Relacionada en Institución de Educación Superior, sin embargo la empresa contratante fue la Alcaldía de Santiago de Cali, la cual no es una Institución de Educación Superior. Por esa razón no se tendrá en cuenta para la evaluación. * El oferente relaciona en el Anexo 4, el contrato 4 celebrado con Comfenalco Valle, el cual de acuerdo con la certificación tiene fecha de inicio 01/10/2009 y fecha de terminación 31/12/2017, por lo que se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada.	CUMPLE VIGENCIA: 2019/11/25
		VALOR CONTRATO IGUAL O MAYOR \$406.200.000	CUMPLE	\$ 424.167.914		CUMPLE	\$ 40.701.028.624	CUMPLE	\$ 5.323.295.949			
		ULTIMOS 5 AÑOS (FEB 2014 - FEB 2019)	CUMPLE	19/11/2014 - 31/12/2017 (1138 días)		CUMPLE	21/12/2014 - 28/12/2016 (738 días)	NO CUMPLE				
		DEBE ESTAR RELACIONADOS EN EL ANEXO 4	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE				
	INFORMACIÓN MÍNIMA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE Y NIT	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE				
		OBJETO	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE				
		VALOR INCLUIDO IVA	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE				
		FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE				
		PRÓRROGAS O ADICIONES	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE				
		SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL %PARTICIPACIÓN	CUMPLE			CUMPLE	58%	CUMPLE				
CUMPLE / NO CUMPLE CONTRATO			CUMPLE	NO CUMPLE	NO ES I.E.S	CUMPLE	NO CUMPLE					

SEGURIDAD ATLAS LTDA

CONTRATO / EMPRESA		CONTRATO 1 (UNIVERSIDAD DEL VALLE)		CONTRATO 2 (UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CALI)		CONTRATO 3 (EMCALI)		CONTRATO 4 (FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN)		OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
REQUISITOS CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Objeto "PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE VIGENCIA: 2020/05/06
	VALOR CONTRATO IGUAL O MAYOR \$406.200.000	CUMPLE	\$3.531.763.973	CUMPLE	\$4.099.092.567	CUMPLE	\$42.874.205.765	CUMPLE	\$7.684.276.776		
	ULTIMOS 5 AÑOS (FEB 2014 - FEB 2019)	CUMPLE	1/11/2015 - 31/01/2017 (457 días)	CUMPLE	01/08/2016 - 31/12/2018 (882 días)	CUMPLE	16/09/2016 - 30/11/2018 (805 días)	CUMPLE	01/12/2016 - 30/11/2018 (729 días)		
	DEBE ESTAR RELACIONADOS EN EL ANEXO 4	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
INFORMACIÓN MÍNIMA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE Y NIT	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	OBJETO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	VALOR INCLUIDO IVA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	PRÓRROGAS O ADICIONES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL %PARTICIPACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE				
CUMPLE / NO CUMPLE CONTRATO		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

CONTRATO / EMPRESA			CONTRATO 1 (UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL PEREIRA)		CONTRATO 2 (UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL PEREIRA)		CONTRATO 3 (ALCALDÍA DE PEREIRA)		CONTRATO 4 (ALCALDÍA DE PEREIRA)		OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD
	REQUISITOS CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Objeto "PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		<p>* El oferente relaciona en el Anexo 4, el contrato 2 celebrado con la Universidad Libre - Seccional Pereira, el cual de acuerdo con la certificación tiene fecha de inicio 01/10/2013 y fecha de terminación 30/09/2014, por lo que se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada.</p> <p>*El oferente relaciona en el Anexo 4, el contrato 3 celebrado con la Alcaldía de Pereira, el cual de acuerdo con la certificación tiene fecha de inicio 08/02/2013 y fecha de terminación 22/04/2014, por lo que se evidencia que inició antes de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Por esa razón no se tendrá en cuenta para ser evaluada.</p> <p>* La certificación</p>	CUMPLE VIGENCIA: 2021/12/18
		VALOR CONTRATO IGUAL O MAYOR \$406.200.000	CUMPLE	\$ 666.129.259	CUMPLE	\$ 518.112.158	CUMPLE	\$ 5.650.514.669	CUMPLE	\$ 6.787.085.341		
		ULTIMOS 5 AÑOS (FEB 2014 - FEB 2019)	CUMPLE	16/03/2015 - 30/06/2016 (472 días)	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	21/02/2015 - 18/04/2016 (422 días)		
		DEBE ESTAR RELACIONADOS EN EL ANEXO 4	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	INFORMACIÓN MÍNIMA CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE Y NIT	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE			
		OBJETO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
		VALOR INCLUIDO IVA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
		FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
		PRÓRROGAS O ADICIONES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
		SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL %PARTICIPACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

							presentada para el contrato 4 no contiene el NIT del contratante. No se solicita aclaración al oferente para verificar el NIT, debido a que de acuerdo al informe de evaluación jurídica, la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. no cumple con los requisitos y recomienda rechazar la oferta.
CUMPLE / NO CUMPLE CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			

De acuerdo al Informe de Evaluación Jurídica, el oferente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** no cumplió con los requisitos instados en los numerales 4.6.1 y 4.6.3 del Pliego de Condiciones, por lo cual la propuesta es No Admisibile.

CONSOLIDADO

EMPRESA	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA				CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
	EXPERIENCIA I.E.S.		EXPERIENCIA DIFERENTE A I.E.S.			
	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4		
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
SEGURIDAD ATLAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMISIBLE

8.6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (200 puntos)

Se asignará el máximo puntaje doscientos (200) puntos a la Oferta que presente el menor valor entre las ofertas presentadas. Para la asignación del puntaje se tendrá en cuenta el valor mensual ofertado para la ejecución en la vigencia 2019.

A las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres inversa, asignando el valor del puntaje en número entero sin decimales.

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA			
EMPRESA	OFERTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	\$ 404.577.866	200	
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	\$ 404.577.866	200	
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	\$ 404.577.866	200	La oferta cumple lo estipulado en el Capítulo 7, sin embargo el valor total para los 7 meses fue calculado de manera errada. (\$402.577.859)
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	\$ 404.577.866	200	
SEGURIDAD ATLAS LTDA	\$ 404.577.866	200	

8.7 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD (100 puntos)

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD		
EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	CUMPLE	100
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	100
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	100
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	CUMPLE	100
SEGURIDAD ATLAS LTDA	CUMPLE	100

8.8 EXPERIENCIA RELACIONADA

8.8.1 SERVICIOS PRESTADOS (500 puntos)

- Servicios prestados a instituciones de educación superior Públicas o Privadas. (300 puntos)

OFERENTE	EXPERIENCIA RELACIONADA EN I.E.S. (días)			PUNTAJE
	CONTRATO 1	CONTRATO2	TOTAL	
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	517	730	1247	205,0
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	466	944	1410	231,8
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	1095	730	1825	300
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	1138		1138	242,1
SEGURIDAD ATLAS LTDA	457	882	1339	220,1

- Servicios prestados a otras entidades públicas o privadas diferentes a instituciones de educación (200 puntos)

OFERENTE	EXPERIENCIA RELACIONADA ENTIDADES DIFERENTES A I.E.S. (días)			
	CONTRATO 3	CONTRATO 4	TOTAL	PUNTAJE
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	250		250	19,8
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	608	1187	1795	142,2
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	1429	1095	2524	200
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	738		738	58,5
SEGURIDAD ATLAS LTDA	805	729	1534	121,6

8.8.2 VALOR DE LOS CONTRATOS (200 puntos)

VALOR DE LOS CONTRATOS						
EMPRESA	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	VALOR DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	\$ 11.468.219.012	\$ 1.464.480.015	\$ 4.490.907.988	\$ 1.560.429.915	\$ 18.984.036.930	17
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	\$ 2.491.045.364	\$ 20.068.687.787	\$ 28.380.556.098	\$ 42.558.128.343	\$ 93.498.417.592	82
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	\$ 6.831.458.603	\$ 2.517.396.490	\$ 41.014.256.564	\$ 178.814.630.934	\$ 229.177.742.591	200
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA	\$ 424.167.914		\$ 40.701.028.624		\$ 41.125.196.538	36
SEGURIDAD ATLAS LTDA	\$ 3.531.763.973	\$ 4.099.092.567	\$ 42.874.205.765	\$ 7.684.276.776	\$ 58.189.339.081	51

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo establecido en el capítulo 5 (Causales de rechazo de la oferta), numeral 5.5 “Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el capítulo 6 o con los requisitos mínimos y documentos previstos en el capítulo 4 de este Pliego de Condiciones”, se recomienda lo siguiente:

De acuerdo al Informe de Evaluación Jurídica, el oferente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** no cumplió con los requisitos instados en los numerales 4.6.1 y 4.6.3 del Pliego de Condiciones, por lo cual se recomienda rechazar la oferta.

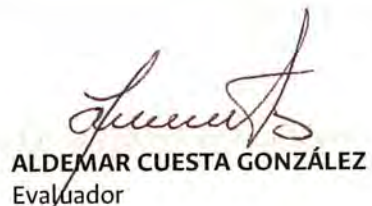
De conformidad a la evaluación técnica efectuada, la puntuación en orden descendente obtenida por las empresas oferentes queda de la siguiente manera:

- La oferta presentada por la empresa **COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA** obtuvo un puntaje total de **1000 puntos**
- La oferta presentada por la empresa **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA** obtuvo un puntaje total de **755.6 puntos**.
- La oferta presentada por la empresa **SEGURIDAD ATLAS LTDA** obtuvo un puntaje total de **692,7 puntos**.
- La oferta presentada por la empresa **COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA** obtuvo un puntaje total de **636,5**.
- La oferta presentada por la empresa **SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA** obtuvo un puntaje total de **541,4**.

Atentamente,



OSCAR ADOLFO DURAN SAENZ
Evaluador



ALDEMAR CUESTA GONZÁLEZ
Evaluador